



Facultad de
Ciencias Económicas



TRELEW, 124 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 012/09 correspondiente a la sustanciación del concurso de Profesores Regulares de la cátedra Administración Aplicada de Sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que en función del Artículo 5.4. de la Ordenanza 087 se solicitó ampliación de dictamen a la Comisión Asesora actuante, el cual no satisface en lo referido a los criterios considerados para establecer el orden de mérito;

Que en la sesión del Consejo Directivo del pasado 26 de junio de 2010 hubo una propuesta de designación no alcanzando la mayoría necesaria de los votos requerida por el Estatuto;

Que los argumentos invocados son suficientes para dejar sin efecto el referido concurso;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 40/10;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 11 de Septiembre de 2010.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Concurso de Profesores Ordinarios de la cátedra Administración Aplicada, Sede Trelew, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a proceder a efectuar un nuevo llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular en la cátedra Administración Aplicada de Sede Trelew, con un nuevo Jurado.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

132/10

CDFCE.-